

# Resumen ayudas vigentes 2022

**Elaine Schneider de la Torre**

Técnico de Empleo (Orientadora Laboral y Prospectoras Empresarial)

Plaza del Poblado S/N (Poblado Embalse Gabriel y Galán). TF: +34 686 53 18 97

[elaine.schneider@extremaduratrabaja.net](mailto:elaine.schneider@extremaduratrabaja.net)

Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura.

# Oriemplex

- ▶ Ayudas destinadas a la contratación laboral de personas jóvenes, menores de 30 años, con **titulación universitaria o de formación profesional**.
- ▶ Mantenimiento mínimo del contrato: 6 meses.
- ▶ Cuantía:
  - 11.500€ Para las contrataciones en el grupo de cotización I
  - 9.500€ Para las contrataciones en el grupo de cotización II
  - 8.650€ Para las contrataciones en el resto de grupos de cotización
- ▶ La persona contratada debe haber seguido un itinerario personalizado de empleo, en los servicios de orientación del SEXPE. Se debe realizar también una oferta de empleo a través del SEXPE.
- ▶ Vigencia: Hasta el 13 de enero de 2023.
- ▶ A tener en cuenta: La persona contratada no puede haber tenido una relación contractual con la empresa en los últimos 6 meses.
- ▶ Beneficiarios: Autónomos, empresas. Excluidas ESPJ.



# Un autónomo - un empleo

- ▶ Ayudas destinadas a la contratación laboral de personas desempleadas.
- ▶ Mantenimiento mínimo del contrato: 15 meses.
- ▶ Cuantía:
  - 23.000€ Para las contrataciones en el grupo de cotización I
  - 19.000€ Para las contrataciones en el grupo de cotización II
  - 16.000€ Para las contrataciones en el resto de grupos de cotización
- ▶ La persona contratada debe haber seguido un itinerario personalizado de empleo, en los servicios de orientación del SEXPE. Se debe realizar una oferta de empleo a través del SEXPE.
- ▶ Vigencia: Hasta el 30 de septiembre de 2022.
- ▶ A tener en cuenta: Los autónomos beneficiarios no podrán haber realizado en su empresa una reducción de plantilla en los últimos 6 meses (Contratos indefinidos).



# Contratación indefinida

- ▶ Ayudas destinadas a contrataciones indefinidas iniciales (Programa I) o a la transformación de un contrato de duración determinada para su transformación a indefinido (Programa II).
- ▶ Mantenimiento mínimo del contrato: 24 meses.
- ▶ Cuantía:
  - Entre 4.200€ y 10.998€ para el Programa I.
  - Entre 4.200€ y 8.065€ para el Programa II.
- ▶ Vigencia: Hasta el 30 de noviembre de 2022.



# Digitalización de las pymes

- ▶ Ayudas en régimen de concesión directa, para el impulso de la digitalización de las Pymes mediante la implantación de servicios de comercio electrónico y TIC en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Cuantía: 80% de la inversión subvencionable hasta un máximo de 12.000€
- ▶ Servicios subvencionables:
  - Servicio redacción de proyecto técnico.
  - Servicio Tienda Online.
  - Servicio desarrollo de aplicación móvil para comercio online.
  - Servicio Big Data aplicado al comercio online.
  - Servicio E-Logística.
  - Servicio MarketPlace.
  - Servicio creación MarketPlace.
  - Servicio Marketing Online.
  - Servicio de gestión de presencia en Internet (community manager).
  - Servicio mejora de imagen digital.
  - Servicio Proveedor de Servicios de Pago.
- ▶ Destinatarios: Autónomos, PYMES (<50 empleados), ESPJ...
- ▶ Vigencia: Hasta el 31 de marzo de 2022



# KIT DIGITAL

- ▶ Ayudas destinadas a la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado, cuyas referencias se encuentren accesibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa. Esta digitalización se lleva a cabo a través de agentes digitalizadores.
- ▶ Cuantía: (Importe máximo del bono)
  - Segmento I: Empresas entre 10 y 50 empleados: 12.000€
  - Segmento II: Empresas entre 3 y 10 empleados: 6.000€
  - Segmento III: Empresas entre 0 y 3 empleados: 2.000€
- ▶ Vigencia: Actualmente puedes realizar trámites previos a la solicitud de la ayuda.



# KIT DIGITAL

## ► Servicios subvencionables:

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 <-3 empleados	Segmento II 3 <-10 empleados	Segmento I 10 <- 50 empleados
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)

# Mejora competitiva de la PYME extremeña.

- ▶ Línea I: Optimización de procesos productivos. Proyectos dirigidos a optimizar la gestión de la empresa.
  - ▶ Línea II: Implantación y certificación de normas y sistemas de calidad.
  - ▶ Línea III: Implantación de herramientas tecnológicas avanzadas.
  - ▶ Línea IV: Diseño de envases y embalajes.
- 
- ▶ Cuantía: 80% de los gastos subvencionables con un límite establecido en función del número de trabajadores.
  - ▶ Destinatarios: empresas que cuenten con 3 o más trabajadores, independientemente de su forma jurídica.
  - ▶ Vigencia: Hasta el 7 de marzo de 2022.





## Mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista.

- ▶ Ayudas para la mejora del pequeño comercio minorista. Actividades comerciales encuadradas en los grupos: 641, 642, 643, 644, 645, 647, 651, 652, 653, 654, 656, 657, 659, 662, 663, 664.
- ▶ El importe mínimo de la inversión deberá ser de al menos 1.500€
- ▶ Cuantía: 50% de los gastos elegibles con un límite máximo de 30.000€ por establecimiento.
- ▶ Vigencia: Hasta el 25 de octubre de 2022.
- ▶ Gastos subvencionables:
  - a) Adecuación Local Comercial.
  - b) Sistemas de Fidelización de clientes: Software o aplicaciones móviles
  - c) Eficiencia energética.
  - d) Gastos en Publicidad: Promoción y publicidad
  - e) Gastos en la contratación de servicios profesionales para el asesoramiento en marketing en punto de venta, para la mejora de la reputación digital, para diseño de tienda y escaparatismo: Asesorías en materia de Marketing.
  - f) Accesibilidad.
  - g) Inteligencia Artificial: Captación de clientes y mejora de la experiencia de compra.



## Impulso de la internacionalización y transformación digital de la empresa extremeña exportadora.

- ▶ Línea de impulso a la internacionalización de la empresa extremeña: proyectos de internacionalización, los planes de acción exterior o las acciones puntuales que encuadren una o varias de las acciones establecidas en el artículo 5.1 del Decreto.
- ▶ Línea de transformación digital de la empresa exportadora: proyectos y planes de internacionalización, o las acciones puntuales en el canal digital, que encuadren una o varias de las acciones establecidas en el artículo 5.2 del Decreto.
- ▶ Cuantía: El 75% de los gastos elegibles
- ▶ Vigencia: Hasta el 30 de septiembre de 2022.





**Elaine Schneider de la Torre**

Técnico de Empleo

Plaza del poblado S/N (Poblado del Embalse de Gabriel y Galán). TF:

+34 686 53 18 97

[elaine.schneider@extremaduratrabaja.net](mailto:elaine.schneider@extremaduratrabaja.net)

Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura.

